

Capítulo 11.—Artículo 1º Socorros á presos en la Cárcel de este pueblo. 218 75
Capítulo 13.—Artículo 1º Alumbrado de la Oficina. 17 49
10 0/0 de multa á la Intendencia. 71 85
Por un pabellon nacional. 80 ..
169 34
Artículo 2º
Por bagajes. 232 75
Capítulo 15.—Artículo único.
Por esta atencion. 195 35
Total data del ordinario. 8608 13

PRESUPUESTO ADICIONAL DE 76 Á 77.
SECCION 1ª
Capítulo 2º.—Artículo único.
Por entretenimiento de fincas. 475 ..
Capítulo 4º.—Artículo 3º
A Don Nicolás Milano. 25 ..
Capítulo 6º.—Artículo único.
A Valentin Calderon. 25 ..
Capítulo 7º.—Artículo 3º
Una balanza para la Alcaldía. 40 ..
Artículo 5º
Un sello para el Juzgado de Paz. 70 ..
Artículo 6º
Un tapete para el Juzgado de Paz. 10 ..
Artículo 7º
Una Escribanía para el Juzgado de Paz. 15 ..
Capítulo 8º.—Artículo único.
Socorros á variosos. 154 25
Capítulo 9º.—Artículo único.
5 0/0 de recaudacion. 24 04
Total data. 9446 42

RESUMEN.
Importa el cargo. 11537 34
Idem la data. 9446 42
Existencia para el siguiente. 2090 92
Toa—alta, 30 de Junio de 1877.— El Depositario, José de Diego.— El Contador, Juan Vidal.— V.º B.º — El Alcalde—Delegado, José Maymi 2º [4]

PRIMER TRIMESTRE DE 1877 Á 78.

ESTADO que demuestra la recaudacion é inversion de fondos municipales durante el trimestre de 1º de Julio á 30 de Setiembre.

SECCION 2ª—INGRESOS.
Capítulo 1º.—Artículo 1º
Por las reses beneficiadas en el trimestre. 150 ..
Por idem cerdos. 35 ..
Por matrículas de ganado. 43 63
Por licencias de bailes. 37 ..
Por multas gubernativas. 84 ..
Por licencias de ventorrillos. 65 ..
414 63
Artículo 2º
Por impuesto de 4 reales de cada barril de harina. 77 ..
Por idem un peso de cada bocoy de ron. 8 50
Por idem 5 0/0 de cada galon de gas. 3 ..
Por gasto público de 1877 á 78. 1340 77
1429 27
Total cargo del ordinario. 1843 90
Presupuesto adicional de 1877 á 78.

CARGO.
Capítulo 1º.—Artículo 1º
Por la existencia en caja en 30 de Junio. 418 18
Por gasto público de 1873 á 74. 19 47
Idem de 1874 á 75. 51 70
Idem de 1875 á 76. 97 44
Idem de 1876 á 77. 407 19
575 80
Total cargo. 2837 88
SECCION 1ª
Capítulo 1º.—Artículo 1º
Al Delegado sus sueldos del trimestre 210 ..

Artículo 2º
Al Seerretario, sus idem idem. 150 ..
Al Escribiente, sus idem idem. 75 ..
225 ..
Artículo 3º
Al Depositario 5 0/0 de recaudacion. 99 60
Impresos. 1 ..
100 60
Capítulo 2º.—Artículo 1º
Por papel de oficio. 4 90
Por gastos de escritorio. 27 ..
Por sellos de franqueo. 7 50
39 40
Artículo 2º
Por alquiler casa—carnicería. 12 ..
Por alumbrado. 15 ..
27 ..
Capítulo 3º.—Artículo 1º
A los individuos del Cuerpo de Orden Público sus sueldos en el trimestre. 210 ..
Artículo 2º
A la Guardia Urbana sus sueldos. 84 ..
Capítulo 5º.—Artículo único.
Al Profesor de Instruccion primaria. 90 ..
A la Profesora de niñas. 84 49
Al Profesor incompleto del barrio de "Galatea". 45 ..
219 49
Capítulo 6º.—Artículo único.
Al sepulturero sus sueldos. 18 ..
Por gasto material á los Profesores. 6 24
Alquiler de casa para las Escuelas. 24 32
Agió de moneda á la Profesora. 4 20
52 76
Capítulo 7º.—Artículo único.
Al Médico titular sus sueldos. 100 ..
Capítulo 8º.—Artículo 1º
Socorros á enfermos pobres. 10 ..
Medicinas á idem idem. 14 50
24 50
Capítulo 11º.—Artículo único.
Socorros á presos en la Cárcel del pueblo. 11 ..
Capítulo 13º.—Artículo 2º
Por bagajes en el trimestre. 37 25
Total data del ordinario. 1341 ..
Presupuesto adicional de 1877 á 78.

SECCION 1ª
Capítulo 2º.—Artículo único.
Por medicinas á pobres. 21 10
Capítulo 4º.—Artículo único.
Al Depositario 5 0/0 de recaudacion. 21 35
Por impresos. 1 ..
Por tres libros para la Depositaria. 4 ..
26 35
Capítulo 5º.—Artículo único.
Alquiler de casa para la carnicería. 9 ..
Capítulo 6º.—Artículo único.
Reintegro al fondo de Iglesia. 300 ..
Diez por ciento de multas. 7 53
307 53
Total data. 1704 98
RESUMEN.
Importa el cargo. 2837 88
Idem la data. 1704 98
Existencia para el siguiente mes. 1132 90
Toa—alta, Setiembre 30 de 1877.— El Depositario, José de Diego.— El Contador, Juan Vidal.— V.º B.º — El Alcalde—Delegado, José Maymi 2º [5]

AÑO DE 1877 Á 78.

PRESUPUESTO adicional que forma el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, con arreglo al acuerdo fecha 31 de Julio de 1877, en virtud de la liquidacion del ordinario de 1876 á 77 y créditos concedidos.

SECCION 1ª
Designacion de los gastos.
Capítulo 1º.—Artículo único.—Instruccion pública.—Material.
Por libros para niños pobres. 50 ..
Por composicion de moviliario para escuelas de varones. 16 ..

Por un Crucifijo para la escuela de niñas. 2 ..
68 ..
Capítulo 2º.—Artículo único.—Beneficencia.—Material.
Por medicinas que se deben suplidas á enfermos pobres. 21 10
Capítulo 3º.—Artículo único.—Policía de seguridad.—Material.
Al Escribiente de Orden público. 7 50
Al Escribano de idem idem. 8 50
16 ..
Capítulo 4º.—Artículo único.—Depositaria.
Por el 5 0/0 de recaudacion deducida la existencia en caja. 31 01
Por cuatro talones para gastos públicos. 14 ..
Por dos idem para matrículas de ganado. 13 ..
Por impresos que se adeudan. 12 ..
Por tres libros para la contabilidad municipal. 4 ..
74 01
Capítulo 5º.—Artículo único.—Abasto público.—Material.
Por composicion de pesas y romanas de la carnicería. 16 ..
Por lo que se adeuda de alquiler de casa de carnicería. 9 ..
25 ..
Capítulo 6º.—Artículo único.—Deudas.—Material.
Por lo que se adeuda al fondo de Iglesia, á virtud de préstamos autorizados por la Exema. Diputacion Provincial. 300 ..
Por el 10 0/0 de multas que se adeuda á la Intendencia. 12 63
Por lo que se adeuda al Tesoro por derecho de tierra, de rom, y Culto y Clero del año 62 al 63 y 67 al 68. 410 80
723 43
Capítulo 7º.—Artículo único.—Cargas.—Material.
Por dos docenas sillas para la Alcaldía, Escuelas y Juzgado de Paz. 54 ..
Por un docel para el retrato de S. M. el Rey. 30 ..
Por un pabellon nacional para la Alcaldía. 16 ..
Por dos escribanías para la Oficina. 8 ..
Por un timbre para idem. 4 ..
Por tres pares tijeras para idem. 3 ..
Por tres carpetas para las mesas de la Oficina. 6 ..
Por una cerradura para el Juzgado de Paz. 2 ..
Por extrincina para perros. 3 ..
Por un tinajero, piedra y tinaja para la Alcaldía. 16 ..
142 ..
Total gastos. 1069 54

SECCION 2ª—INGRESOS.
Designacion.
Capítulo 1º.—Artículo 1º
Por la existencia en caja. 418 ..
Capítulo 1º.—Artículo 2º
Por lo que adeudan los responsables de cuentas del año 68 á 69. 33 18
Por lo que adeudan los vendedores ambulantes. 2 ..
Por lo pendiente de cobro de presupuestos cerrados. 616 18
651 36
Total. 1069 54
DEMOSTRACION.
Importa la seccion 1ª. 1069 54
Idem la idem 2ª. 1069 54

Toa—alta, Julio 21 de 1877.— El Síndico, José G. Nieves.— El Secretario, José M.ª Catalá. El Alcalde—presidente, José Maymi 2º
Corresponde bien y fielmente con el original de su contenido que obra al folio 5 del expediente, cuyo presupuesto ha sido aprobado por la Exema. Diputacion Provincial en 24 de Agosto último. Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 91 del Reglamento sobre el régimen Municipal, libro la presente copia en
Toa—alta á cuatro de Setiembre de 1877.— José M.ª Catalá, Secretario.— V.º B.º — El Alcalde—Delegado, José Maymi 2º [6]

ANUNCIOS PARTICULARES.

ALMANAQUE AGUINALDO

PARA 1878.

Consta del Calendario de la Isla, con las horas de los Ortos y Ocasos del Sol y de la Luna, y una parte literaria que contiene:

EN PROSA.

EL MAGO DE AGUAS—BUENAS, por M. Fernandez Juncos.
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, por Antonio Cortes y Toro.
COSTUMBRES PUERTO-RIQUENAS.— Los GAYOS, por Rodriguez Mac-Carty.
FALESDAD DEL CENTON EPISTOLARIO, por J. P. M.
LA CONTEMPLACION DE LOS CIELOS, por E. Neumann.
EL ANTIGUO EGIPTO, por J. J. Acosta.

EN VERSO.

JUICIO DEL AÑO, por G. Belmonte Müller.
ÉGLOGA, por José María Monge.
LA HOJA, por E. Power y Loredo.
A UN SUEÑO, por Manuel Padilla Dávila.
A LA MEMORIA DEL DR. RUFO, por Eladio J. Vega.
ACANTOS Y JAZMINES, por R. Marin.
SONETO, por Rodriguez Mac-Carty.
CARNAVAL, por M. M. Sama.
LLUVIA DE ROSAS, por M. Zeno y Gandía.
CONCHA, por A. Pineda.
A ELISA D'ARONTE, por F. J. Amy.
A MI MADRE, por J. A. Daubon.
LA FLOR SALTADA, por Francisco Alvarez.
AL AMANECER, por José Américo Raldiris.
TE ADORO, por Francisco J. Amy.

PRECIOS.

En rústica. 35
En cartón. 50
Holandesa. 75
En piel. 1 50
De venta en la Librería de José J. Acosta, Fortaleza 21.

ALMANAQUES PARA 1878.

Hay de venta en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza 21, los siguientes:

De pliego, en dos planas, conteniendo los ortos y ocasos del Sol y de la Luna y la reduccion de los dias festivos conforme á la última disposicion, á 2 reales uno y á 2 pesos 50 centavos docena.
Almanaque exfoliador, propio para escritorio, desde 2 reales hasta 2 pesos uno.
Almanaque de La Ilustracion con preciosos grabados y magníficos artículos en prosa y verso, á 10 centavos uno.

SOBRES CUADRADOS DE SUPERIOR CALIDAD

A 25 CENTAVOS EL CIENTO Y A \$2 MILLAR.

Los hay de venta en el ALMACEN DE PAPEL de Acosta, Fortaleza—21.

A los Sres. Alcaldes.

En este establecimiento se imprimen y encuadernan libros talonarios para las contribuciones Municipales, á precios módicos y con la brevedad que se exijan.

FACTURAS PARA EL CANGE DE CARPETAS

POR BILLETES DEL TESORO.

Se venden en esta tipografía á 5 centavos el ejemplar.

LIBROS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

De venta en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza—21.

PAPEL ESPAÑOL

PARA SOBRES Y BORRADORES A 20 REALES RESMA.

De venta en el almacen de papel de Acosta.— Fortaleza—21.

ACOSTA, Impresor de G...